



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO
ADMINISTRATIVO DE ARAUCA**

Arauca, Arauca, dieciocho (18) de enero de dos mil dieciocho (2018)

EXPEDIENTE: 81- 001 - 33 - 31 - 001 - 2016 - 00073 - 00
DEMANDANTE: GLAYS GÓMEZ MANCILLA Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL
NATURALEZA: REPARACIÓN DIRECTA

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede visible a folio 645 del cuaderno 3 en la cual se informa que fue asignada sala virtual en el Circuito Judicial de Bucaramanga - Santander, el Despacho informa que se recepcionarán los testimonios de los señores **LUIS EDUARDO SEPÚLVEDA SISA, EFRÉN ANTONIO TAPIAS JIMÉNEZ y ROMELIA GÓMEZ SÁNCHEZ** el día **dos (2) de abril de dos mil dieciocho (2018) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**.

Las declaraciones se recibirán en la ciudad de Bucaramanga - Santander calle 34 No. 11 - 22 de Palacio de Justicia - Centro de Servicios - Salas Virtuales.

Se previene al apoderado de la parte demandante, para que de conformidad con lo dispuesto en el inciso final del artículo 103 de la Ley 1437 de 2011, informe y garantice la comparecencia de los testigos a la audiencia virtual en la ciudad de Bucaramanga, *so pena* de que la prueba se tenga por desistida; así mismo, se recuerda que los testigos deberán comparecer a la diligencia con su respectivo documento de identificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JOSÉ HUMBERTO MORA SÁNCHEZ
Juez

AVR

Juzgado Primero Administrativo de Arauca

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado No. **002** de fecha **19 de enero de 2018.**

La Secretaria,

Luz Stella Arenas Suárez